



Expediente núm: 204/2019

Procedemento: AUTORIZACIÓNS EN RÉXIME DE CONCORRENCIA OU LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE PLURALIDADE DE CRITERIOS DA PLANTA BAIXA DO MERCADO MUNICIPAL

SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, regula en su disposición adicional tercera la **suspensión de plazos administrativos** para todo el sector público definido en la LPA 39/2015.

Esto supone que **quedan en suspenso los contratos en tramitación, cualquiera que se la fase en la que se encuentren:** petición de informes, presentación de ofertas, celebración de mesas, justificación de ofertas anormalmente baja, aportación de documentos, formalización, comprobación de replanteo, comunicación a la autoridad laboral de la apertura de centros de trabajo.

En los contratos que estén en plazo de presentación de ofertas, se publicará un nuevo anuncio de reapertura del plazo para presentar las ofertas una vez finalicen los efectos del citado Real Decreto.

DOCUMENTO ASINADO ELECTRONICAMENTE

